



Por lo anterior, el proyecto presentado al Ministerio de Vivienda tiene por objeto la descripción de las obras de urbanización a realizar en el entorno de la Font Gran (Plaza de la Font Gran y C/ del Convento) con la finalidad de mejorar las características ambientales y de salubridad de dicha fuente. Se pretende crear una red de saneamiento que recoja las aguas pluviales que discurren en superficie y que vierten en la balsa de la Font Gran y se sustituirá la deteriorada red de abastecimiento de fibrocemento actual por una nueva de polietileno. Posteriormente se repondrá el pavimento, jardinería y mobiliario urbano en la zona de actuación.

De acuerdo con el proyecto el plazo de ejecución de las obras descritas es de cuatro meses a contar desde la fecha de la firma del acta de replanteo y el coste total de la intervención asciende a cien mil euros (100.000 €) con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS	65.955,14 €
Beneficio Industrial (6%) y Gastos Generales (13%)	<u>12.531,48 €</u>
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	78.486,62 €
IVA 18%	<u>14.127,59 €</u>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	92.614,21 €
HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	6.259,14 €
IVA 18%	<u>1.126,65 €</u>
TOTAL HONORARIOS	7.385,79 €
COSTE TOTAL DE LA INTERVENCIÓN	100.000,00 €

Don Juan



**TERCERO.** Que la posibilidad jurídica de formalizar las relaciones entre ambas partes interesadas debe establecerse mediante la suscripción de un Convenio tal y como se prevé en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de Noviembre) y en el artículo 65 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El presente Convenio de Colaboración, por otra parte, queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en consideración a lo previsto en su artículo 4.1.c) que se refiere a la exclusión de su aplicación a los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las Entidades Locales, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a dicha Ley.

**CUARTO.** Para la materialización de la correspondiente subvención se requiere formalizar el presente documento con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA – OBJETO Y BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN

El objeto del presente Convenio es la financiación y realización de las obras de Saneamiento de la Font Gran de Simat de la Valldigna, detalladas en el expositivo segundo del presente Convenio.

El inmueble y los terrenos objeto de actuación incluidos en el proyecto de urbanización son de titularidad municipal según se acredita mediante la certificación de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, de 22 de marzo de 2010.





BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SIMAT DE LA VALLDIGNA  
NIF nº 4623300C

## SEGUNDA – CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010

Aplicación: 27.09.261O.7.6.3 ..... 100.000,00 €

## TERCERA – COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento se compromete a destinar la cantidad remitida, por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), al objeto del presente Convenio, detallado en la cláusula primera.

Dicho importe, junto con el resto de otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados (nacionales o internacionales) con destino a la actuación contemplada en este Convenio, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstas, superen el coste de dicha actuación.

Se acredita en el Certificado de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento que éste no ha solicitado ni obtenido ningún tipo de ayuda o subvención pública o privada para financiar dicha actuación, a fecha de 22 de marzo de 2010.

Asimismo, dicho Ayuntamiento se compromete, en relación con la subvención concedida, a someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos puede efectuar este Ministerio, aportando cuanta información le sea requerida por éste en el ejercicio de dichas actuaciones.